

Señores
Dirección de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S.D.

Referencia: Respuesta a requerimiento
Marca: EKONERGY

Clases: 4
Solicitante: EKONERGY INC
Expediente: SD2025/0064854

Yo, **JESÚS MARÍA MÉNDEZ BERMÚDEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, e identificado con Cédula de ciudadanía no. 13.491.525 de Cúcuta y Tarjeta Profesional No. 99.678, actuando como apoderado de la sociedad de la referencia, por medio del presente escrito presente respuesta a requerimiento, de conformidad con los siguientes.

I. HECHOS

- 1.1. Que el 2 de julio de 2025, mi representada solicitó el registro de la marca de la referencia.
- 1.2. Que, mediante oficio del 17 de septiembre de 2025, la SIC requirió a mi representada respecto de la cobertura, así:

1. Algunos productos reivindicados no pertenecen a la clase solicitada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los productos indicados en su solicitud no corresponden a la clase solicitada conforme a la Clasificación Internacional de Niza. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no pueden ser protegidos en la clase señalada:

– Al respecto, se aprecia que “*Bujías*” no corresponden a la clase 4 indicada en su solicitud, sino que pertenecen a la clase 7 conforme a la Clasificación Internacional de Niza.

Por consiguiente, se le requiere para que:

– Excluya expresamente de la solicitud los productos que no pertenecen a la clase solicitada, indicándolo de forma clara y precisa en la respuesta a este requerimiento; o,

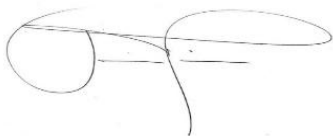
– Si además de los productos amparados en su solicitud inicial, desea incluir los productos amparados en otras clases y señalados en este requerimiento, deberá realizar el pago correspondiente a la tasa de registro por cada clase adicional en una misma solicitud, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única “Tasas de Propiedad Industrial”.

II. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

De conformidad con la sugerencia del Despacho, se solicita que se **EXCLUYA** la expresión “bujías” de la cobertura.

Se solicita por lo tanto al Despacho dar por superada la objeción y proceder a publicar la solicitud en gaceta.

Atentamente,



JESÚS MARÍA MÉNDEZ BERMÚDEZ

CC No. 13.491.525 de Cúcuta

TP No. 99.678